

Teatros, museos y cines con aval para apertura gradual y condicionada de sus actividades

12 de Mayo 2020 | Costa Rica | Consecutivo 147

A partir del 16 de mayo, se instaura un cronograma de reapertura, establecido en cuatro fases: primera del 16 al 31 de mayo, segunda del 1 al 20 de junio, tercera del 21 de junio al 11 de julio y cuarta del 12 de julio al 1 de agosto.

- **Ministro de Salud anunció apertura progresiva y cuidadosa de actividades en medio del COVID-19**
- **Se extiende el horario entre semana, aforo progresivo y, paulatinamente, actividad fines de semana, cumpliendo las medidas sanitarias y venta previa de boletos**

San José, 12 de mayo de 2020. A partir del 16 de mayo, se instaura un cronograma de reapertura, establecido en cuatro fases: primera del 16 al 31 de mayo, segunda del 1 al 20 de junio, tercera del 21 de junio al 11 de julio y cuarta del 12 de julio al 1 de agosto.



MEDIDAS DE REACTIVACIÓN

PARQUE NACIONALES Y HOTELES (20 HABITACIONES) AFORO AL 50% | DEL 16 AL 31 DE MAYO
COMO ESPACIOS PARA LA REACTIVACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS

HOTEL

HOTELES Y RESTAURANTES AFORO AL 50% | DEL 1 AL 20 DE JUNIO
COMO ESPACIOS PARA LA REACTIVACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS

MUSEOS AFORO AL 50%
(ENTRADA COMPRA PREVIA) | DEL 01 DE JUNIO AL 20 DE JUNIO
NO APLICA PARA FINES DE SEMANA

TEATROS, CINE, MUSEOS AFORO AL 50% | DEL 21 DE JUNIO AL 11 DE JULIO
(ENTRADA COMPRA PREVIA)

ESPACIOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL | DEL 12 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO

HORARIOS PERMITIDOS | LUNES A VIERNES DE 5AM A 10PM
SÁBADOS Y DOMINGOS DE 5AM A 7PM

RESTRICCIÓN VEHICULAR A CONTEMPLAR PARA LA REACTIVACIÓN DE HORARIOS Y PROGRAMACIONES
LUNES A VIERNES DE 5AM A 10PM
SÁBADOS Y DOMINGOS DE 5AM A 7PM



Esta ruta gradual está estrictamente condicionada a la evolución de la pandemia, es decir, a que no haya un repunte de casos que impida el crítico control sanitario que requiere el país.

Para algunos de los espacios que convocan la ampliación de actividades del sector cultural, artístico y juventud, se presentan las fechas de interés:

- Del 16 al 31 de mayo apertura de parques nacionales seleccionados, hoteles de 20 habitaciones, con ocupación al 50%. Asimismo, actividades recreativas sin contacto físico

directo.

- Del 1 al 20 de junio: restaurantes y hoteles, con una ocupación al 50%. Restaurantes de lunes a viernes de 5am a 10pm, así como sábados y domingos de 5am a 7pm.
- Del 1 de junio al 20 de junio, museos con un aforo del 50%, con compra previa. De lunes a viernes de 5am a 10:00pm (no aplica para fines de semana).
- Del 21 de junio al 11 de julio, cines, teatros y museos, compra previa, con un aforo del 50%, de lunes a viernes de 5am a 10pm, así como sábados y domingos de 5am a 7pm.
- Del 12 de julio al 1 de agosto, se habilitan los espacios de educación no formal, de acuerdo con las condiciones de cada lugar. “Estas medidas representan un avance respecto a la proyección que se tenía para habilitar teatros y cines a partir de septiembre; ahora podrán realizar actividades desde junio. Además, se incluyen museos, actividades físicas recreativas y pequeños hoteles que encadenan a otros importantes subsectores de la cultura, como la artesanía, la gastronomía y las presentaciones en vivo de menor riesgo -música instrumental sin canto ni instrumentos de viento, expresiones de pequeño formato sin contacto físico-. Como se ha explicado profusamente, las medidas deben ser progresivas y a las que se les pueda hacer monitoreo para que podamos ser responsables ante el comportamiento del COVID-19 en la población y un eventual aumento de contagios vinculado con la activación social. Si no somos rigurosos con el proceso, podemos vernos de nuevo ante la suspensión de actividades”, expresó la ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán Salvatierra.

En todos los casos, se deben cumplir las restricciones sanitarias definidas por el Ministerio de Salud, por ejemplo: el distanciamiento de 1.8 metros entre cada persona o grupos de personas que han convivido durante el distanciamiento social (burbujas sociales); es en ese marco, que se permitirá abarcar hasta el 50% de la capacidad del lugar. Es decir, que para que cualquier actividad o establecimiento opere, debe cumplir con todas las medidas de higiene dictadas por el Ministerio de Salud, así como los protocolos y procedimientos para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.

Adicionalmente, los museos, cines y teatros, deberán habilitar sistemas de adquisición boletos de forma previa. Esta medida, que puede ser un desafío para las salas pequeñas, es también un compromiso con el resguardo de la vida y la salud de los equipos de producción y promoción, así como de los usuarios. En diálogo con los interesados, en los días próximos, se evaluarán alternativas de fácil acceso, como el pago vía SINPE. Esto permitirá avanzar con la flexibilización de medidas de forma lo más inclusiva posible y, a la vez, responsable con el comportamiento epidemiológico de la población.

Otros espacios de espectáculos públicos y de concentración masiva, incluidos el Teatro Nacional de Costa Rica y el Teatro Popular Melico Salazar, salas de eventos, turnos, ferias comunitarias, discotecas y salones de baile, se mantienen suspendidas por parte del Ministerio de Salud, instancia que hará nuevas valoraciones conforme avanza el proceso.

Por su parte, según esa disposición, el Ministerio de Cultura y Juventud mantiene la agenda de reprogramaciones calendarizadas para el último cuatrimestre del año, de manera condicionada al avance de la pandemia y los lineamientos actualizados del ministerio rector. Asimismo, adopta las previsiones para apoyar al sector cultural, artístico y de juventud con las actividades y mecanismos existentes caso de ser necesario.

Para la atención de la Directriz 082-MP-S, “Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por COVID-19”, este Ministerio, en coordinación con el Viceministerio de la Presidencia y la Dirección de Salud, se encuentra en el proceso de aprobación del Protocolo Sectorial por bloques de actividad. Dicho documento es la referencia para la generación de procedimientos a seguir por los subsectores y establecimientos culturales, artísticos y de juventud. El MCJ y sus dependencias, acompañarán al sector y los subsectores, en la comprensión y aplicación del protocolo para lo que, en los próximos días se estará compartiendo en la página web del MCJ y generando reuniones por tipos de actividad.

Oficina de Prensa y Comunicación - MCJ / Consecutivo 147 / JS / 12-05-2020

Fuente: <https://www.mcj.go.cr/index.php/sala-de-prensa/noticias/teatros-museos-y-cines-con-aval-para-apertura-gradual-y-condicionada-de-sus>